



REF.: Aprueba Adición N° 4 de la L.P. N° 19/2023 "CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CODIGO BIP N° 40005331-0. 650-20-O123.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN N° 032

ANTOFAGASTA, 02 DE OCTUBRE DEL 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre bases generales de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 236/2002 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba bases reglamentarias para contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de la Toma de Razón; la Resolución N° 14, de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos a partir de los cuales los actos que se individualizan, quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere el D.L. N° 1.305, (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y el Decreto Exento RA N° 272/22/2023 de 24 de febrero de 2023, que me designa Director titular de Serviu Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) El proyecto **"CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**, proyecto que pertenece a la cartera sectorial de SERVIU Región de Antofagasta y el Gobierno Regional de Antofagasta.
- b) La **Licitación Pública N° 19/2023 "CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CODIGO BIP N° 40005331-0. ID 650-20-O123.**
- c) La Resolución N° 15, de 06 de junio de 2023 de este Servicio regional que aprobó las bases administrativas y técnicas de la L.P. N° 19/2023 previamente individualizada.
- d) El Oficio N° E-361.414/2023, de 28 de junio de 2023, de la Contraloría Regional de Antofagasta, que cursa con alcances el acto administrativo individualizado en el considerando anterior.
- e) La adición N° 1 de fecha 11 de julio de 2023, que modifica las bases administrativas con el objeto de subsanar los alcances realizados por Contraloría Regional de Antofagasta.
- f) La Resolución N° 21 de fecha 11 de julio de 2023 de este Servicio Regional que aprobó la Adición N°1 de la L.P. N°19/2023, y que fuera sometida al trámite de Toma de Razón de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- g) Que, mediante el Oficio N° 1513 de 19 de julio de 2023, de este Servicio Regional, se solicitó al retiro de la Resolución N° 21, a fin de efectuar un mejor análisis de los documentos remitidos como anexos al acto administrativo sometido a trámite de Toma de Razón.
- h) Que, mediante correo electrónico, con fecha 20 de julio de 2023, se ha restituido a este SERVIU Región de Antofagasta, por parte de la Contraloría Regional de Antofagasta, la Resolución N°21 previamente individualizada.
- i) La necesidad de dejar sin efecto la Adición N°1, de la licitación pública indicada en el considerando e), con el objeto de subsanar completamente cualquier deficiencia que pueda existir en su ingreso a trámite de Toma de Razón e igualmente modificar la fecha de apertura, producto de lo indicado en el considerando g).



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/10/2023
PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO
Contralor Regional (S)

- j) La adición N° 1, de fecha 27 de julio de 2023, que modifica las bases administrativas con el objeto de subsanar los alcances realizados por Contraloría Regional.
- k) La Resolución N° 024 de fecha 27 de julio de 2023 de este Servicio Regional que aprobó la Adición N°1 de la L.P. N°19/2023
- l) La adición N° 2 de fecha 09 de agosto de 2023, que modifica las bases administrativas con el objeto de subsanar las consultas realizadas por los proveedores en la Plataforma Mercado Publico.
- m) La Resolución N° 26 de fecha 09 de agosto de 2023 de este Servicio Regional que aprobó la Adición N°2 de la L.P. N°19/2023, y que fuera sometida al trámite de Toma de Razón de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- n) La adición N° 3 de fecha 18 de agosto de 2023, que modifica las bases administrativas con el objeto de subsanar las consultas realizadas por los proveedores en la Plataforma Mercado Publico.
- o) La Resolución N° 27 de fecha 18 de agosto de 2023 de este Servicio Regional que aprobó la Adición N°3 de la L.P. N°19/2023, y que fuera sometida al trámite de Toma de Razón de la Contraloría Regional de Antofagasta.
- p) La necesidad de modificar las bases administrativas de la **L.P N° 19/2023 "CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CODIGO BIP N° 40005331-0. ID 650-20-O123.-**, mediante **Adición N° 4**, con el objeto de cambiar el calendario de la licitación debido a que la plataforma de compras públicas se encontraba con indisponibilidad en la fecha que se debía realizar la apertura electrónica de la licitación, esto es el día 25 de septiembre de 2023.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** las bases administrativas y técnicas de la **Licitación Pública N° 19/2023 "CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CODIGO BIP N° 40005331-0. ID 650-20-O123.**, única y exclusivamente en el siguiente sentido, permaneciendo inalteradas las bases administrativas y técnicas de la licitación, en todo lo que no se corrige:

ADICION N° 04
(Esta adición consta de 01 pág.)

Los señores oferentes deberán considerar la siguiente adición como parte integrante de las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas, Planos, y demás antecedentes que componen el llamado a Licitación Pública individualizado en la referencia, para todos sus efectos legales.

- I. **MODIFÍCASE**, las bases Administrativas para Contratos de Obras Públicas, Construcción aprobadas mediante Resolución N°15 de 2023, en el siguiente sentido:

REEMPLÁCESE el cuadro indicado en el punto 12.8 Etapas y plazos, por el siguiente cuadro:

Debe decir:

Fecha de Publicación	Una vez finalizada la total tramitación de la Resolución que Aprueba las Bases de Licitación
Fecha de Inicio de Preguntas	El día de publicación de la licitación
Fecha Final de Preguntas	Hasta 7 días antes de la fecha de apertura de propuestas, hasta las 13:00 horas en el portal de compras www.mercadopublico.cl ,
Fecha de Publicación de Respuestas	Hasta 4 días antes de la fecha de apertura de propuesta, hasta las 17:00 horas en el portal de compras www.mercadopublico.cl ,
Fecha y hora de cierre de recepción de ofertas	A las 15:00 horas del 31 de octubre de 2023 día contado a partir de la publicación de la licitación en el portal www.mercadopublico.cl ,
Fecha y hora de apertura electrónica	A las 15:30 horas del 31 de octubre de 2023 día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/10/2023
PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO
Contralor Regional (S)

Fecha de Evaluación de ofertas	A más tardar cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha y hora de la apertura electrónica.
Fecha de adjudicación	Una vez totalmente tramitada la resolución de adjudicación y contrato.

2. **TÉNGASE PRESENTE** que las modificaciones a las bases administrativas y técnicas conforme a la **Adición N° 4** señalada en el **resuelvo 1**, de este documento, regirán para la **Licitación Pública N° 19/2023 "CONSTRUCCIÓN MIRADOR FAMILIAR SECTOR ALTO BARROS ARANA, TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA", CODIGO BIP N° 40005331-0. ID 650-20-O123.-**
3. **INSTRÚYASE**, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución Exenta N° 1082, de 22 de agosto de 2022, y al memorándum N° 61 de 14 de febrero de 2017, del Departamento Jurídico de SERVIU Antofagasta, el presente acto administrativo debe ser ingresado por la encargada del Departamento Técnico al portal www.documentos.minvu.cl, dentro del plazo de 10 días contados desde la fecha de la presente Resolución.
4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el portal mercado público, en su sitio web www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada y aprobada por SERVIU Región de Antofagasta.
5. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** no afecta el presupuesto

ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y TÓMESE RAZÓN



RICARDO GONZÁLEZ CAMPOS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA



V° B° Jurídico



V° B° Contraloría Interna

RECh/NQJ/ MLM / -NMDL/nmdl

DISTRIBUCIÓN:

1. Contraloría Regional de Antofagasta. Documento remitido mediante plataforma Ventanilla única.
2. Contraloría Interna; Nadia Rojas Riquelme, nfrojasr@minvu.cl
3. D.D.U. MINVU Santiago
4. MINVU Región de Antofagasta.
5. Departamento Técnico; Marjorie Gahona Tabilo, mgahona@minvu.cl
6. Departamento Programación; Marta Venegas Herrera, mvenegash@minvu.cl
7. Departamento Finanzas; Ana Carvajal Letelier, acarvajala@minvu.cl
8. Encargada Ley del Lobby; Alex Veja Araya, avegaa@minvu.cl
9. Oficina Refrendación; Gonzalo Jopia Valenzuela, giopia@minvu.cl
10. Departamento Jurídico; Patricia Barraza Letelier, pbarraza@minvu.cl
11. ALCP; Marcela Leiva Muñoz, mleiva@minvu.cl
12. Transparencia ULCP; Paola Rodríguez Navarro, prodrigueznavarro@minvu.cl
13. Auditoría; Marcos Moreno Melendez, mamoreno@minvu.cl
14. Oficina de partes; Emilia Rojas Rojas, erojasr@minvu.cl



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.
Fecha: 13/10/2023
PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO
Contralor Regional (S)



TOMADO DE RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 13/10/2023

PATRICIO MARIO MARTINEZ FAJARDO

Contralor Regional (S)